



JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DE ORALIDAD  
CIRCUITO JUDICIAL DE CALI

[j06fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j06fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co)

**Auto de sustanciación**

Cali, veintidós (22) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

De conformidad con el memorial que antecede, se observa que, la Defensoría realizó la valoración de apoyo a la señora MARÍA RUBY PEÑA CALERO, el 23 de octubre de 2023 sin embargo, a la fecha, no se ha enviado el resultado ni a la interesada, ni al correo electrónico del Juzgado ([j06fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j06fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co)).

Por lo anterior, se requiere a la Defensoría, para que en el improrrogable término de dos (2) días allegue en formato PDF el resultado del informe de valoración de apoyo emitido por esa entidad. Por secretaría proceda de conformidad

Notifíquese y cúmplase,

JOSE WILLIAM SALAZAR COBO

JUEZ

Firmado Por:

Jose William Salazar Cobo

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 006

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ed9998cef461f08ee55657066fd9a5147d8b0d913834a7da698594bcec5a9c5f**

Documento generado en 23/01/2024 04:09:13 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**

**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**